

PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR

Nombre de la Unidad Curricular	Asociaciones Civiles y Fundaciones
Fecha de Vigencia	
Responsable del curso:	Prof. Adj. Dra. Verónica Morales G° 3 Efectivo Prof. Adj. Dra. Beatriz Santos G° 3 Efectivo Esc. Celia Rodriguez Dr. Gastón Gianero Dr .Matias Santestevan
Semestre en el que se imparte:	8vo.
Área de conocimiento:	Derecho Privado I y VI
Instituto, Grupo Docente o Centro al que está adscripta:	Instituto de Derecho Civil I y IV
Unidad Curricular optional para las Carreras de:	Abogacía y Notariado
Créditos asignados:	2créditos
Modalidad del curso:	Presencial.
Horas presenciales:	30 hs
Día y horario:	Jueves de 18 a 20 hs.
Conocimientos previos sugeridos:	Tener aprobada la UC 11.6 - Personas
Modalidad de enseñanza:	Se trabajará en forma teórico-práctica.
Sistema de evaluación:	Prueba escrita final

CONTENIDO GENERAL DEL CURSO

TEMAS Y BIBLIOGRAFÍA

PARTE I. Objetivos.

Esta asignatura, le brindará al estudiante un completo panorama de las entidades sin fines de lucro desde su creación hasta su finalización siendo una temática más, que el profesional del derecho debe conocer para poder intervenir en el proceso de forma certera. El aprendizaje del estudiante será a través de clases teórico-prácticas donde el podrá aplicar los conocimientos adquiridos con casos reales.

En su dimensión específica al ser una temática, que ha tenido mayor desarrollo en estos tiempos, se hace necesario que el futuro egresado profundice sus conocimientos en estos temas.

En su dimensión formativa, la materia apunta a que el profesional del derecho tenga las herramientas necesarias para asesorar al momento de constituir, durante la vida de la entidad y al momento de su disolución, sin dejar de lado todas aquellas vicisitudes como las denuncias y sanciones que la autoridad administrativa pueda aplicar.

PARTE 2. Programa.

1-Concepto de persona y capacidad jurídica.

Comienzo y fin de la personalidad.

Asociación civil como extensión del derecho de asociación de las personas físicas.

2- Cometidos del Estado.

3- Ámbito de aplicación.

4- Evolución.

5-Capacidad de las personas jurídicas. El principio de especialidad como límite de su capacidad.

6- Importancia y trascendencia del reconocimiento de la personería jurídica.

7- Asociaciones civiles.

a- Concepto

b- Diferencia con otros tipos sociales.

c- Constitución. Estudio pormenorizado de aquellos requisitos indispensables para su fundación.

d- Clasificación de las asociaciones civiles según su objeto social.

- 8- Fundaciones.
- 9- Procedimiento de reforma, disolución, cancelación y liquidación de asociaciones civiles y fundaciones.
- 10- Autorizaciones para funcionar vs Organizaciones internacionales no gubernamentales de carácter privado sin fines de lucro.
- 11- Organismos competentes e intervenientes en la aprobación, reforma, disolución, cancelación y liquidación de asociaciones civiles y fundaciones.
- 12- Sistema registral e ingresos web.
- 13- Denuncias y procedimiento sancionatorio.
- 14- Exoneraciones fiscales.

Normativa.

- Constitución de la República.
- Decreto-Ley N° 15.089
- Ley N°17.163(Fundaciones).
- Ley N°12.771(Reforma de estatutos y cooperativas).
- Ley N°17.296 artículo 427(Secretaría Nacional del Deporte).
- Ley N°19828(Régimen de Fomento y protección del Sistema Deportivo).
- Ley N° 17.292
- Ley N° 20.212
- Ley N°19.172(Regulación y Control del Cannabis).
- Ley N° 18.731
- Ley N°19.355.
- Ley N° 16.871
- Ley N°15.977 art. 7 literal II.
- Decreto-LeyN°14.330 art. 5 (Comisión de fomento rural).
- Decreto-LeyN°15.661 art. 1
- Ley N°19.889 art. 293 (Ministerio de Medio ambiente).
- Ley N°19.353 art. 9 literal e). (Sistema Nacional Integral de cuidados).
- Ley N° 20.127
- Ley N°18.930
- Ley N°19.288
- Ley N°19.484
- Decreto 500/99
- Decreto 608/973 (Homonimia).
- Decreto 106/979 (Fiscalía de Gobierno).
- Decreto 127/001
- Decreto 130/016 art. 1
- Decreto 334/970 y 360/1989
- Decreto 61/012. (Fijación de multa por infracciones a determinadas asociaciones civiles y fundaciones).
- Decreto 312/2021.
- Decreto 120/2014
- Decreto 104/2014 art.10

- Decreto 223/001
- Resolución MEC N°0683/2023
- Resolución DGR N° 38/2020
- Resolución MEC N°0864/2018

Bibliografía.

Bado Virginia. Las asociaciones civiles como organizaciones. Concreción e integración del derecho constitucional de asociación. Revista de Derecho Público Nº 53, julio 2018, pgs. 7-17.

Benítez Preve, Carlos. 1996. Personas jurídicas. Transformación, fusión y escisión, La Justicia Uruguaya, t. CXIV (1996), pág. 51 a 66.

Cambiasso Susana. Las asociaciones de personas con finalidad no comercial. Rev.AEU, vol. 75, nº 1-6, p. 50-67.

Cambiasso Susana. Ley uruguaya Nº 18.407 reglamentaria del sistema cooperativo y las cooperativas de vivienda. Artículo en La Ley Uruguay 2011-6, 748 - LRU Tomo 143, 109.Thomson Reuters.

Carozzi Failde, Ema. 2011. La ley de fundaciones y el derecho sucesorio. Judicatura N.42

Casanova Miguel. Asociaciones Civiles y Fundaciones. Las formas jurídicas para la actividad sin fines de lucro en Uruguay. Revista CADE: Doctrina y jurisprudencia año, vol. 20, febrero 2013, pgs. 89-91

Crovi Luis Daniel. Acciones colectivas y asociaciones civiles. Revista Crítica de Derecho Privado 11, 865. Thomson Reuters.

Olivera García, Ricardo. Las sociedades anónimas deportivas en el Derecho Uruguayo.

Paolillo Alfredo. 1956. *Las Fundaciones en el Derecho Uruguayo*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Rotondo Tornaría, F. (2024). *Manual de Derecho Administrativo: estudio general y régimen uruguayo*. (12a.ed.ampl.act). Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

Durán Martínez Augusto. 2da. edición, marzo 2015. Contencioso Administrativo. Fundación de Cultura Universitaria.

Susena Bardallo, E. (2016). *Registro de Personas Jurídicas*. Montevideo: Asociación de Escribanos del Uruguay.